



VISTO:

El Expediente N° 246/10 Alcance 1, iniciado por los señores Máximo Jesús Almeida y Mirta Teresa Retamar, comunicando su renuncia como beneficiarios de una vivienda del Plan Compartir – Cañada Seca; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4634, se adhirió al Plan de Financiamiento de Construcción de 30 Viviendas (18 viviendas en la localidad de Coronel Charlone y 12 viviendas en la localidad de Cañada Seca) y por el Artículo 4° se aprobó el listado de beneficiarios del Programa Compartir.

Que por Ordenanzas N° 4700 y 4778, se modificó el listado de beneficiarios de Cañada Seca.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo, a los efectos de dar de baja a los beneficiarios del Plan aludido.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4812

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia y dése de baja del listado de beneficiarios del Plan Compartir-Cañada Seca, aprobado como Anexo I de la Ordenanza N° 4634 y modificada por Ordenanza N° 4700 y 4778, a las personas que se enuncian a continuación y en el orden que se consigna:

N° Orden	Nombre y Apellido	
28	Mirta Teresa Retamar	L.C. N° 5.398.948
	Máximo Jesús Almeida	DNI N° 6.439.276

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.